

Cuenta de ahorro o cheques para Iglesia Católica

Monto de apertura:

	AHORRO	CHEQUES
Cuenta en Lempiras:	L 5,000.00	L 5,000.00
Cuenta en Dólares:	\$ 350.00	\$ 350.00

Requisitos:

1. Presentar carta original emitida por el Obispo de la respectiva diócesis o Cardenal, donde se indique quién es el Sacerdote y la Iglesia que solicita la apertura de la cuenta (La carta deberá de contener sello con el nombre y localidad del obispo).
2. Documento Nacional de Identificación (DNI) de todos los firmantes o carnet de residencia para extranjeros.
3. Poder de representación debidamente inscrito (si aplica).

Nota importante:

NOTA: en el caso que se presente un cambio de Obispo en la Diócesis, se deberá presentar la carta del Cardenal, indicando el nombramiento del nuevo Obispo o el decreto emitido por la Iglesia Católica donde haga constar el nombre del nuevo Obispo.

En caso de extravío del Documento Nacional de Identificación (DNI) se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- Contraseña vigente con foto, firma y sello del Registro Nacional de las Personas.
- Contraseña vigente sin foto más la constancia del Registro Nacional de las Personas o licencia de conducir vigente, carnet del Seguro Social o pasaporte hondureño vigente.

Si el carnet de residencia se encuentra en trámite, es válida la constancia vigente emitida por la Secretaría de Interior y Población, que acredite que está en proceso o la constancia de trámite de renovación de Carné en línea/online del Instituto Nacional de Migración, que acredite que está en proceso y en la cual conste el número de identificación asignado

"Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, BAC Credomatic podrá requerir información adicional."